

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

35928 *Anuncio subasta ante la Notario de Vila-real María Pilar Nacher Marti, sobre venta extrajudicial de bien hipotecado.*

Doña María Pilar Nacher Marti, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Vila-real y con despacho en la calle Joan Fuster, número 34, bajo,

Hago saber: Que ante mí, la entidad Banco Santander, S.A., tramita procedimiento para la venta extrajudicial de bien hipotecado seguido en virtud de acta autorizada por mí el día 30 de julio de 2013, con relación a la siguiente finca:

Urbana.- Solar de 2.168,50 metros cuadrados situado en Vila-real, Carretera de Onda, número 18. Linda: frente, carretera de Onda y finca cedida al Ayuntamiento destinada a vial; derecha entrando, Felicitas Edo Fuertes y finca cedida al Ayuntamiento destinada a vial; izquierda, Ceinca Obras y Proyectos, S.L., y fondo, calle Xérica y, según catastro: frente, en parte, carretera de Onda y, en parte, finca de Felicitas Edo Fuertes; derecha, Felicitas Edo Fuertes y otro, izquierda, Comunidades de Propietarios, y fondo, calle Xérica.

Referencia catastral.- 6856244YK4265N0001PG.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Vila-real Uno, al tomo 1854, libro 1393, folio 143, finca 47.659, inscripción 8.^a

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Se celebrará en el despacho de mi Notaría a las 12 horas (12.00 h) del día 5 de noviembre de 2013.

El tipo inicial será el fijado en la escritura de constitución de hipoteca y sus novaciones, esto es, la cantidad de dos millones ciento diez mil quinientos noventa y nueve euros con diez céntimos de euro (2.110.599,10 €).

La subasta se efectuará en la forma que determina la Ley 1/2013 de 14 de mayo de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, el Real Decreto-ley, 6/2012, de 9 de marzo, de Medidas Urgentes de Protección de Deudores Hipotecarios y en lo que no fuere incompatible, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría en horas de oficina, de lunes a viernes de 9:30 a 14:00 horas, en horario de mañana, y de 16:30 a 19:00 horas, en horario de tarde únicamente los martes y los jueves. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. En las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando justificante de depósito previo.

Consignaciones.- Salvo el acreedor, todos los demás postores deberán consignar previamente en esta Notaría el cinco por ciento (5%) del tipo.

Vila-real, 24 de septiembre de 2013.- La Notario, María Pilar Nacher Martí.

ID: A130053862-1